

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º.—Número 1229.

Por el Ministerio de la Gobernacion, con fecha 17 del mes proximo pasado, se remite la Real orden siguiente:

«Segun Reales órdenes tramitadas á este Ministerio por el de la Guerra, han sido dados de baja en el ejército, el Teniente de infantería, destinado al batallon provincial de Baza, número 66, don Buenaventura Gomez y Rodriguez; el Subteniente procedente del regimiento infantería, Infante, número 1, don Ricardo Castañon y Valino; el Subteniente del batallon de Cazadores, Barcelona, número 5, don Fernando Ocaña y Pedros; el Capitan procedente del de las Navas, número 14, don Tomáz Luis Aien y Naueti; el Teniente de infantería, Soria, número 9, don Francisco Tirado y Perez, y el de igual clase del batallon de Cazadores de Barcelona, número 3, don Federico Yarto y Barba, asi como tambien ha sido dado de alta el Teniente que fué del batallon provincial de Guadaluajara, número 58, don Juan Ferrán y Borbon. De orden de S. M., comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que llegue a noticia de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Madrid 5 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Número 1206.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, practicarán diligencias en averiguacion del paradero de cuatro reses vacunas que han desapare-

cido de la dehesa boyal del pueblo de Alpedrete, cuyas señas espresa la nota adjunta.

Madrid 4 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Señas.

Una vaca grande; de 11 años de edad, pelo negro, descornada de la derecha, hierro en la llana derecha de esta figura 4; lleva una ternera al pie.

Una novilla coqueta, bragada, las orejas rajadas, y hierro en la llana derecha.

Un buey de 7 años de edad, pelo negro, un poco pinano ó sea blanco por la ingle, cornublanco, sin marco ni señal alguna.

Un novillo de 4 años; pelo castaño; cornicorto, hierro en la llana izquierda como esta A; la oreja derecha despuntada y una muesca; la izquierda una muesca; pobre de cola; la mano derecha un poco rozada de haber tenido una soga atada á la misma.

Número 1213.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad en la misma, procederán á la busca y captura del desertor del ejército francés, Jaime Ponce, que no se ha presentado en la provincia de Valencia para donde le ha sido espedido pase por el señor Gobernador de la de Gerona, y cuyas señas se espresan á continuacion.

Madrid 4 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Señas.

Edad 19 años; estatura alta; pelo castaño oscuro; ojos pardos; nariz regular; barba poca; cara ovalada, y color sano.

Número 1204.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán diligencias en averiguacion del paradero de una mula y una muleta que han desaparecido de la dehesilla de los propios del pueblo de Miraflores de la Sierra, cuyas señas se espresan á continuacion.

Madrid 5 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Señas de la mula.

Cerrada, pelo castaño, de seis y media cuartas de alzada; en la nalga derecha se la conoce haber tenido unturas; piceona de las patas.

Señas de la muleta.

Edad 2 años, pelo castaño oscuro,

de seis ó seis y media cuartas de alzada; con yerro de F, por cima de la nariz.

Número 1211.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia, y demás dependientes de mi autoridad en la misma, procederán á la busca y captura del desertor del ejército francés, Ernesto D'Elart, que no se ha presentado en la provincia de Zaragoza, para donde le fué espedido pase por el Sr. Gobernador de la de Gerona, y cuyas señas se espresan á continuacion.

Madrid 4 de junio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Señas.

Edad 29 años, estatura alta, pelo castaño; ojos azules; nariz regular; barba regular; cara oval, y color sano.

Número 1214.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad en la misma, procederán á la busca y captura de los desertores del ejército francés, Luis Francisco Desiere Cotty, y Juan Blondin, cuyas señas se espresan á continuacion, que se han ausentado de la ciudad de Pamplona.

Madrid 4 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Señas de Cotty.

Edad 29 años; estatura un metro y 650 milímetros; pelo castaño claro; ojos grises; nariz abultada; barba redonda; boca grande.

Señas de Blondin.

Edad 24 años; estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño cejas al pelo; ojos azules; frente calzada; nariz larga; boca regular; barba redonda; cara oval.

Número 1215.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de un caballo de seis años, de seis y media cuartas de alzada, pelo colorado con un lunar blanco en el costillar derecho, como de rozadura, y otro de 4 años, igual alzada que el anterior, pelo castaño claro, ojos garzos y patizambo, capturando las personas en cuyo poder se encuentren, dándome aviso.

Madrid 4 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º.—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Lucio de la Torre y Plaza, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 5 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro 751 milímetros; pelo y cejas castaños; ojos azules; nariz regular; barba nada; color sano.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Bonifacio Salas Carnicero, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 5 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro 712 milímetros; pelo y cejas negros; ojos pardos; nariz regular; barba nada; color bueno.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Luis Garcia Sanchez, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 2 de julio de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro 690 milímetros; pelo y cejas negros; ojos azules; nariz regular; boca regular; barba naciente; color moreno.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Contribucion territorial.—Circular.

A los efectos prevenidos por esta Administracion en circular publicada en el Boletín Oficial del martes 25 de agosto de 1863, número 202, se insertan á continuacion relaciones de fincas que han sido enagenadas por el Estado y pagadas por los respectivos compradores en virtud de la permutacion de los bienes del Clero.

Madrid 25 de junio de 1864.—José Fernandez de Riero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Relacion de las fincas vendidas y pagadas procedentes del clero.

PARTIDOS DE GETAFE Y MADRID.

Table with 5 columns: Procedencias, Nombre del comprador, Cabida y situacion de la finca, Término, and Fecha del ingreso en Tesoreria. It lists various land transactions including fanegas and celemines in locations like Parla, Villaverde, and Getafe, with dates ranging from January to March 1864.

Procedencias.	Nombre del comprador.	Cabida y situacion de la finca.	Término.	Fecha del ingreso en tesorería.
Iglesia.	D. Eleuterio Cifuentes.	Una fanega y seis celemines en el Esparragal.	Pinto.	11 de marzo de 1864.
Idem.	Idem.	Una fanega y seis celemines camino de los Molinos.	Idem.	11
Idem.	Idem.	Tres fanegas y seis celemines en la Atalaya.	Idem.	11
Idem.	Idem.	Si-te fanegas en Cogonillos.	Idem.	11
	Juan Reinaldo.	Tres fanegas y seis celemines Calera de los Pradillos.	Idem.	12
	Idem.	Tres fanegas y seis celemines camino de Valdemoro.	Idem.	12
	Idem.	Una fanega y seis celemines cercado del Cristo.	Idem.	12
	Idem.	Cinco celemines arroyo del Prado.	Idem.	12
	Idem.	Una fanega camino viejo de Parla.	Idem.	12
	Idem.	Dos fanegas idem de Torrejon.	Idem.	12
Memorias de Alderete y Acuña.	Idem.	Tres fanegas y seis celemines en Ayuden.	Idem.	12
Idem.	Idem.	Tres fanegas y tres celemines Charco Borregon.	Idem.	12
Iglesia.	Higinio Martin.	Dos fanegas vereda de las Viñas.	Parla.	16
Clero.	Pio Ocaña.	Seis fanegas camino de Valdemoro.	Idem.	16
Idem.	Idem.	Una fanega en las Veguillas.	Idem.	16
Idem.	Idem.	Una fanega y seis celemines en Agil verde.	Idem.	16
Idem.	Idem.	Dos fanegas camino de Fuenlabrada.	Idem.	16
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas en la Veguilla.	Idem.	16
Idem.	Idem.	Una fanega y diez celemines en Fuente arenosa.	Idem.	16
Iglesia.	Higinio Martin.	Cuatro fanegas vereda de Humarejos.	Pinto.	17
Idem.	Idem.	Seis fanegas y ocho celemines Fuente arenosa.	Parla.	17
Idem.	Idem.	Dos fanegas camino bajo de Parla.	Idem.	18
Idem.	Idem.	Cinco fanegas idem de Griñon.	Idem.	21
Idem.	Idem.	Una fanega vereda de las Viñas.	Idem.	21
Idem.	Juan Reinaldo.	Una fanega en las Arroturas.	Pinto.	22
Idem.	Calisto Martin.	Tres fanegas en el Esparragal.	Idem.	22
Idem.	Idem.	Tres fanegas en las Roturas.	Idem.	22
Idem.	Félix Martin.	Dos fanegas en el Esparragal.	Idem.	22
Idem.	Juan Martin.	Tres fanegas camino de Arijales.	Idem.	25
Memoria de Góvara.	Nemesio Martin.	Una fanega en la Obrera.	Leganés.	1.º de abril de 1864.
Racioneros de Toledo.	Francisco Fernandez Soto.	Cuatro fanegas camino de Toledo.	Pinto.	6
Iglesia.	Máximo Sacristan.	Una fanega y tres celemines idem de Humanejos.	Parla.	6
Idem.	Francisco Martin.	Dos fanegas en los Manzanos.	Idem.	6
Santisimo Sacramento.	Gal B. ilo.	Tres fanegas vereda de los Peligros.	Idem.	8
Cofradia de San Diego.	Idem.	Dos fanegas en el Rubialejo.	Idem.	8
Idem.	Idem.	Dos fanegas camino de los Prados.	Idem.	8
Clero.	Pio Martin.	Dos fanegas y dos celemines en el Charcon.	Villaverde.	9
Sacramental.	Francisco Martin.	Una fanega y seis celemines camino de Griñon.	Parla.	11
Religiosas de San Pablo.	Máximo Sacristan.	Una fanega y un celemin vereda de Canto loco.	Idem.	11
Iglesia.	Epifanio Lopez.	Una fanega y seis celemines en Salguena.	Villaverde.	14
Curato.	Idem.	Dos fanegas en Espanta Milanos.	Idem.	14
Santisimo Cristo.	Juan Martin.	Una fanega camino de Humanes.	Parla.	19
Memoria de Goodrid.	Ramon Aguilera.	Cuatro fanegas y nueve celemines idem ancho de Pinto.	Idem.	19
Iglesia.	Juan Carballido.	Dos fanegas vereda de Sancho Barca.	Idem.	22
Memoria de Gaborre.	Calisto de la Rosa y Elvira.	Tres celemines en el Regajo.	Leganés.	11 de mayo de 1864.
Racioneros de Toledo.	Idem.	Tres celemines y diez y seis estadales en idem.	Idem.	11
Idem.	Idem.	Ocho celemines vereda de los Muertos.	Idem.	11
Sacramental.	Agustin Garcia Rivera.	Ocho celemines en la Cabaña.	Villaverde.	12
Iglesia.	Antonio Martin.	Dos fanegas Mesa de la Alcantueña.	Parla.	18
Idem.	Idem.	Dos fanegas vereda de Canto loco.	Idem.	18
Idem.	Idem.	Una fanega y dos celemines en el Barrial.	Idem.	18

Madrid 31 de mayo de 1864.—Conforme.—El Oficial 1.º Interventor, Julian Melendez.—El Administrador principal, Tomás Mojados.—Es copia.—Riero.

La Direccion general de Rentas Estancadas, dice á esta Administracion principal, en 29 de junio próximo pasado, lo siguiente:
 «En vista de la consulta de V. E., fecha 23 del actual, sobre si pueden ó no acogerse á la gracia concedida en Real orden de 11 de mayo último, los 194 Ayuntamientos cuyos expedientes de visita por falta en el uso del papel sellado se hallan á la aprobacion de este centro directivo, ha resuelto el mismo manifestar á V. S. que la Real orden de que se trata comprende en un todo á dichos Ayuntamientos, á condicion de que cumplan con el pago del reintegro y parte de multa perteneciente á tercero, dentro del plazo que marca la regla segunda de aquella, toda vez que los citados expedientes se encuentran aprobados con arreglo á la ley. Y la Direccion lo dice á V. S. devolviendo los 194 expedientes para los fines que se dejan espresados, encargándole se sirva avisar el recibo.»
 Lo que he dispuesto hacer saber á todos los Ayuntamientos comprendidos en esta resolucion, para que en el preciso término de diez dias, á contar desde la fecha de la insercion de esta circular en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presenten en la Administracion de mi cargo á satisfacer en el papel correspondiente el reintegro y tercera parte de multa especificados en el oficio-circular que á cada uno le fué dirigido por esta oficina con fecha 30 de junio de 1862, en la inteligencia de que si dejaran trascurrir dicho término sin efectuar el pago, se considerarán

caducados los beneficios que á esta clase de deudores concede la Real orden de 11 de mayo último, y la Administracion procederá inmediatamente á hacer efectivos dichos reintegros y el total de las multas por la via ejecutiva.
 Madrid 4 de julio de 1864.—José Fernandez de Riero.

Ignorándose la residencia del señor baron Eduardo de Sisterna Grovestins, se le invita por el presente para que en el término mas breve se presente en el negociado de hipotecas de esta Administracion, sita en la Plaza Mayor, números 7 y 9, cuarto principal de la izquierda, á fin de enterarle de un asunto que le concierne.
 Madrid 2 de julio de 1864.—José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de marzo último, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras nuevas de la carretera de segundo orden de Candé á Albarracin en la parte comprendida en la provincia de Teruel bajo su presupuesto total importante 4.515.688 reales y 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plaus correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 75.700 reales en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 reales.

Madrid 20 de junio de 1864.—El Director general de Obras públicas, Frutos Saavedra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 20 de junio último y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de segundo orden de Candé á Albarracin en la provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresen determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras,
 Fecha y firma del proponente.

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Debiendo procederse á nuevas contrataciones para proveer de arcas á la fuerza que compone el primer tercio de la Guardia civil, tendrá lugar la subasta el dia 9 de julio próximo, á la una del dia, en el despacho del Coronel de dicho tercio, sito en el piso segundo, pabellones de señores gefes y oficiales del cuartel de San Martin de esta corte.

Lo que se avisa al público para que los que gusten tomar parte en la licitacion puedan pasar desde luego al cuartel citado, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, para enterarse del pliego de condiciones y examinar los tipos que se hallarán á la vista.

Madrid 25 de junio de 1864.—José Roura.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplaza por término de treinta días a don Emiliano del Collado, cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de don Francisco de Paula Morales a responder de los cargos que le resultan en causa que contra él mismo se sigue por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el señor don José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada por el Escribano de número don Santiago Urdiales, se traslada la convocatoria de la junta general de acreedores a la testamentaria de don Francisco Lozano, acordada y señalada para el 18 del actual, para el día 16 de julio próximo venidero, a las doce de la mañana, con el fin de proceder en ella al nombramiento de un síndico que reemplace a do Carlos Dale y Muñoz, la que tendrá efecto en el propio Juzgado.

Madrid 20 de junio de 1864.—Santiago Urdiales.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Nicolás de Haedo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascripto Escribano da fé, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Arcones y Lopez, alias el Contrabandista, natural de Aldeanueva de Pedraza, vecino de Gallegos, en la provincia de Segovia, casado, jornalero, de 45 años, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado a la mayor brevedad a efecto de hacerle saber una providencia judicial dictada en causa criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de junio de 1864.—Nicolás de Haedo.—Por mandado de S. S. Mariano Martín.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

En virtud de providencia del señor don Pedro María Lizana, Juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del Escribano de número del mismo don Enrique Sanchez, se cita, llama y emplaza por primera vez, y término de quince días a Juan Buitrago Ramirez, casado, corredor de caballerías, de 46 años de edad, que ha vivido en Madrid, paseo de Embajadores, número 12, y a quien se le sigue causa criminal de oficio por herida a José García Prat, a fin de que se presente en el referido término en este Juzgado y Escribanía de número citada, a efectos de justicia en dicha causa; apercibido que pasado este término, a contar desde la publicación de este edicto, se procederá a lo que correspondiera y le parará el perjuicio que haya lugar.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Vicalvaro.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, en causa criminal seguida ante el mismo, se sacan a pública subasta, una casa

sita en la Plaza del Barquillo de esta villa y la cuarta parte de otra en la calle del mismo nombre, bajo las condiciones y tipo que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de Ayuntamiento, y para su remate se ha señalado el día veinte y uno del actual, a las diez de su mañana, en esta Sala capitular.

Vicalvaro 1.º de julio de 1864.—El Alcalde, constitucional, Maximo Moreno.—El Secretario, Pedro Balonga.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Salvanes

Se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente a esta villa y al año económico que da principio el 1.º de julio del presente año, a fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean justas, trascurridos los cuales sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Los señores Alcaldes de Fuentidueña, Valdaracete, Pozuelo y Villamanrique se servirán dar la publicidad posible a este anuncio.

Villarejo de Salvanes 5 de julio de 1864.—El Alcalde, Saturno Serna.

Alcaldía constitucional de Robledo de Chavela.

No habiendo sido aprobado por el señor Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia de Madrid el expediente de subasta del impuesto de consumos con recargos para arbitrios provinciales y municipales, con la venta exclusiva al por menor de los artículos, mandando se haga nueva subasta extraordinaria en un solo remate, por los señores de Ayuntamiento se ha señalado para el mismo el domingo diez del corriente, desde las tres de la tarde en adelante.

Robledo de Chavela 5 de julio de 1864.—Felipe Bernaldo de Quirós.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

- 6578 fanegas de trigo.
2856 arrobas de harina de id.
18.146 arrobas de carbon.
115 vacas, que componen 38.14 libras de peso.
653 carneros, que hacen 11.382 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

- Carne de vaca, de 24 a 26 cuartos libra.
Idem de carnero, de 24 a 26 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 a 98 rs. arroba, y de 40 a 48 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 a 20 cuartos.
Tocino anejo, de 84 a 88 rs. arroba, y de 50 a 52 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 a 30 cuartos libra.
En canal ayer 79 y 1/2 a 81 rs. ar.
Lomo, de 58 a 46 cuartos libra.
Jamón de 118 a 130 rs. arroba, y de 76 a 56 cuartos libra.
Aceite, de 66 a 68 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.
Vino, de 56 a 48 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos.
Garbanzos, de 56 a 48 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.
Judias, de 26 a 52 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 28 a 30 rs. fag.

Algarroba, a 44 rs. id.
Trigo vendido..... 3296 fanegas.
Quedan por vender
Precio máximo... 52 1/2
dem mínimo..... 46
Idem medio..... 48.40
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 6 de 5 julio de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Colizacion del 6 de julio de 1864 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado sin cupon, no publicado, 51-20, a plazos 51-55 55 y 40, fin cor. vol.
Item del 3 por 100 diferido, publicado, 48-48.10 a plazo 48-50, fin cor. vol.
Deuda del personal, id., 27-60.
Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de 4000 rs. 6 por 100 anual, id., 97-80 p.
Idem de a 2000 rs., id., 97 p.

MONTEPIO UNIVERSAL

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Dirección general, en Madrid, calle de la Magdalena, número 2.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 30 DE JUNIO DE 1864.

Pólizas: 77.518.—Capital suscrito: reales vellon 331.353.390

Titulos del 3 por 100 diferido comprados. Rs. 226.782.300.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda el capital impuesto, ni aun por muerte del socio asegurado.

Todo el que desee ingresar en la Compañia, puede dirigirse a las oficinas de la Direccion ó a sus representantes en provincias, y se facilitarán prospectos y cuanta explicacion pidan.

Ejemplos prácticos tomados de la liquidacion de 1862.

SUPERVIVEN IA.

Suscripciones únicas de 1857, han obtenido el 188 por 100 de beneficios.
1.º de 1858, 156
anuales de 1857, 100
id. de 1858, 76
semestrales de 1857, 94
id. de 1858, 66
Delegado del Gobierno de S. M.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ONTEGA.

JUNTA DE INTERVENCION.

- Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes.
Excmo. Sr. Marqués de Auñón.
Excmo. Sr. Marqués de la Merced.
Excmo. Sr. Conde de Pomar.
Excmo. Sr. Conde de Moxezuma.
Excmo. Sr. Joaquín Palma y Vinuesa.
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez.
Sr. D. Ricardo Chacon.
Sr. D. Ramon de Campoamor.
Sr. D. Félix Martín Romero.
Sr. D. Mariano Gimeno.
Sr. D. Alonso Gullon.
Sr. D. Eusebio Gonzalez de la Mota.
Sr. D. Eduardo Chacon.
Sr. D. Juan de las Barceñas.
Sr. D. Leopoldo Barrie y Agüero.
SECRETARIO GENERAL.—Excmo Sr Marqués de San José.
SECRETARIO GEN. PAL.—Sr D Federico José Guilmáin.
ABOGADOS CONSULTORES.—Sr D Laureano Figuerola.
Sr. D. Manuel Alvarez de Linera.

LA BUENA FE EN FOMBUENA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha se requiere por segunda vez a los socios que a continuacion se expresan con arreglo al art. 24 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, para que hagan efectivos los dividendos que adeudan las acciones que éstos poseen, en el preciso término de quince días, en casa del señor tesorero don Vicente Baranda, que habita calle de Horaleza, número 4, cuarto tienda; en la inteligencia que pasados estos sin verificarlo, se procederá al otro requerimiento has a declarar amortizadas sus acciones.

D. Antonio Hernandez, por la accion

Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 rs., publicado, 101 p.
Idem de 31 de agosto de 1852, de a 1000 rs., id., 98-50 p.
Idem de 9 de marzo de 1853, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 50.10.
Paris a 8 dias vista, 5-17 p.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se venden en pública subasta las leñas del monte de Orusco y las del montecillo de Valdeyoso de Villar de Olmo, de esta provincia, el día 25 del corriente, de doce en adelante de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa-habitacion de don Toribio Fernandez Cevallos, donde tendrá efecto el remate

Carabana 4 de julio de 1864.—461.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7.
MADRID: 1864.